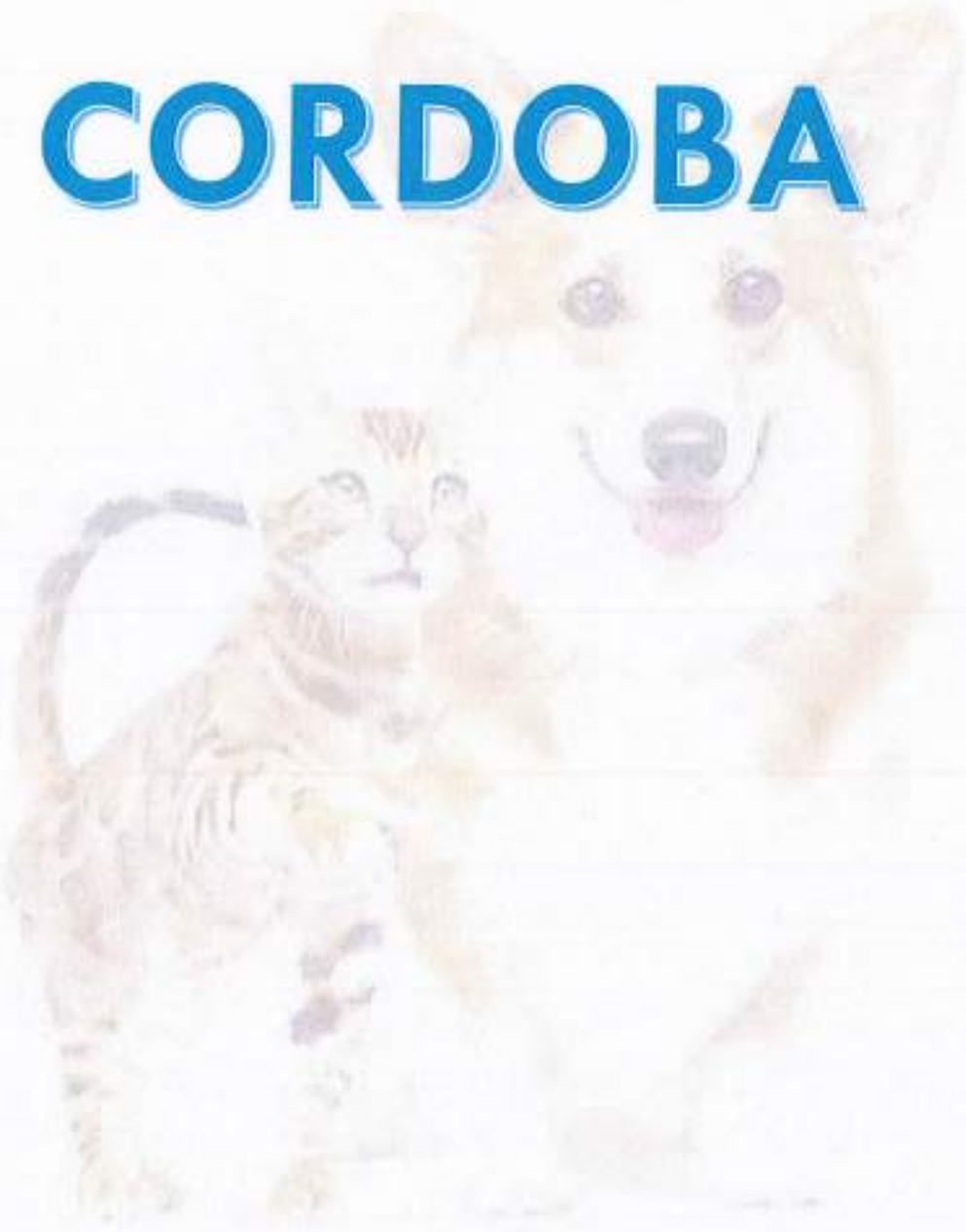
E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

CORDOBA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 10 de junio del 2025

Dr. (a) **JULIA NARVAEZ MEDINA**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **CORDOBA**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.
- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	otal población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.674	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a RAFAEL MIRANDA ARIZA, identificado (a) con CC. N.º 73.0656.06 en calidad de técnico, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Julio Narvaez Medina
Cedula: 1049453080
Cargo: Soc. de Salud

Firma: Julio Narvaez M
Fecha: 10/06/25
Tel/Cel: 3106945117

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: CORDOBA

FECHA: día (10) mes (06) año **2025**

DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Contrato: Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**

NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar

OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio

Lugar:
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Hora de inicio: _____

Hora de finalización: _____

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Julio Narvaez Medina
CARGO: Secretario de Salud

NOMBRE: Rafael Miranda Nieto
CARGO: Tecnico

NOMBRE: _____
CARGO: _____

NOMBRE: Miranda Utria Cassiani
CARGO: Anotadora

ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Rafael Miranda Nieto, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:
Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermeria: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por dia) por dos dias en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CORDOBA BOLIVAR
2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.
3. _____

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Cordoba a los 10 dias del mes de junio de 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Julia Ramona Mc CARGO: Sec de Salud FIRMA: Julia Ramona Mc C.C. 1049453080 Teléfono: 3106945107	NOMBRE: Rafael Miranda A CARGO: Vacunador FIRMA: Rafael Miranda A C.C. 73065668 Teléfono: 3018235741
NOMBRE: Mirna Unia Cassiani CARGO: Anotadora FIRMA: C.C. 23.791.969 Teléfono: 3012654672	NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CORDOBA BOLIVAR

CERTIFICA.

Que Rafael Esteban Miranda Ariza, identificado con cedula de ciudadanía N° **73065668**, técnico-vacunador, permaneció en el municipio de Córdoba el día 10 del mes de junio *de 2.025 realizando el proceso de sensibilización.* anexo técnico **No 9**, de la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles. Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Contrato Interadministrativo N° **1144 del 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

La presente se expide en Córdoba Bolívar a los 10 días del mes de junio de 2025

Julia Narváez Medina
Secretaria de Salud Municipal

www.cordoba-bolivar.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CÓRDOBA BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE CÓRDOBA

OFICINA DE SECRETARIA DE SALUD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CORDOBA BOLIVAR

CERTIFICA.

Que Mirna Utria Cassiani, identificado con cedula de ciudadanía N° **23191969**, anotadora, permaneció en el municipio de Córdoba **el** día 10 del mes de junio *de 2.025 realizando el proceso de sensibilización.* anexo técnico **No 9**, de la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles. Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Contrato Interadministrativo N° **1144 del 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

La presente se expide en Córdoba Bolívar a los 10 días del mes de junio de 2025

Julia Narváez Medina
Secretaria de Salud Municipal

www.cordoba-bolivar.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CORDOBA BOLIVAR

CERTIFICA.

Que Wilmer Vega Castro, identificado con cedula de ciudadanía N° **1047389699**, medico veterinario, permaneció en el municipio de Córdoba el día 10 del mes de junio *de 2.025 realizando el proceso de sensibilización.* anexo técnico **No 9**, de la Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles. Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Contrato Interadministrativo N° **1144 del 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

La presente se expide en Córdoba Bolívar a los 10 días del mes de junio de 2025

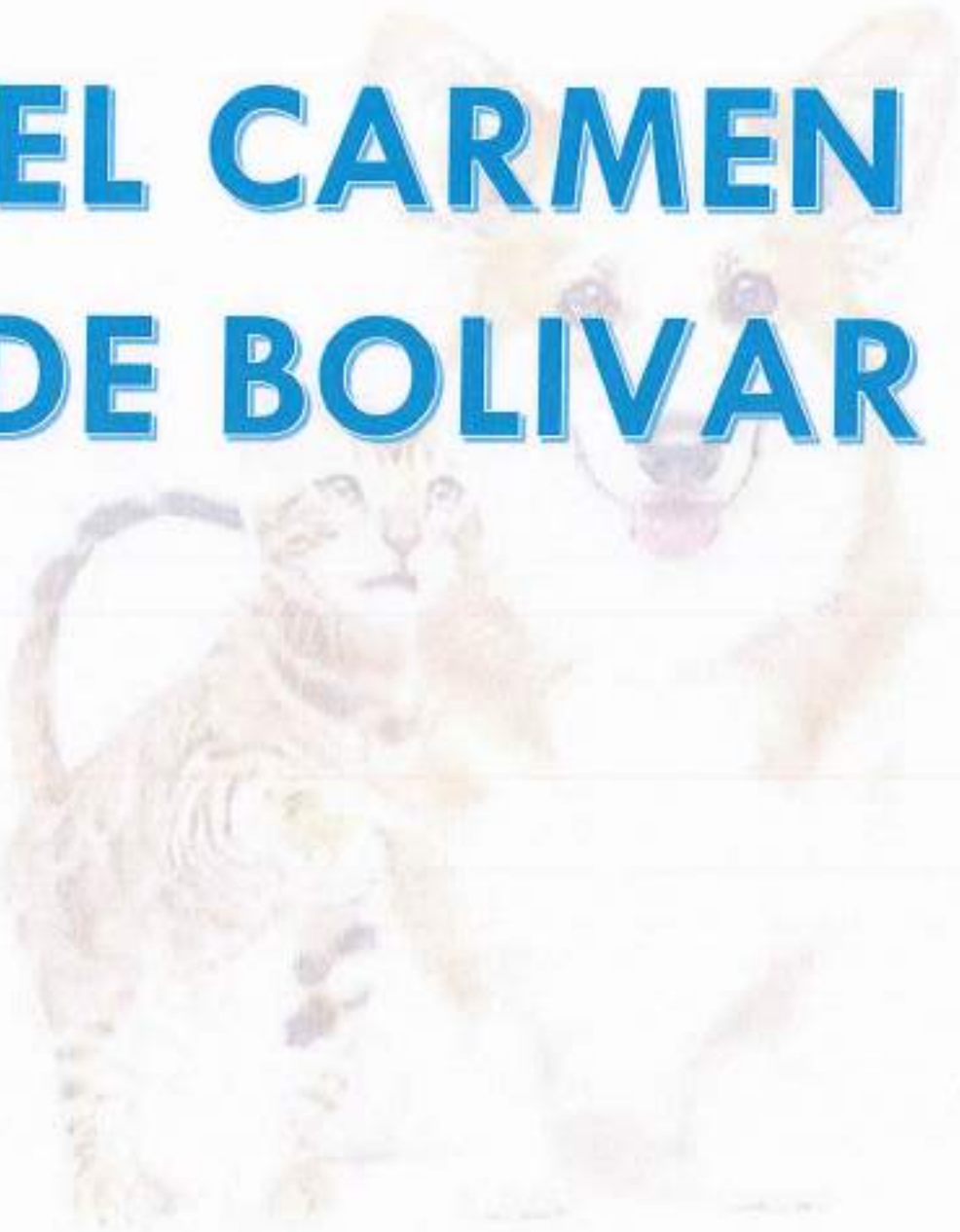
Julia Narváez Medina
Secretaria de Salud Municipal

www.cordoba-bolivar.gov.co

E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

EL CARMEN DE BOLIVAR



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 10 de junio del 2025

Dr. (a) **MONICA MUÑOZ MENDEZ**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **EL CARMEN DE BOLIVAR**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.
- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a RAFAEL MIRANDA ARIZA, identificado (a) con CC. N.º 73.0656.06 en calidad de técnico, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Monica Muñoz Mendez

Cedula: 45'583'449 c/Bol

Cargo: Lider de Programa Promocion y Prevencion

Firma:

Fecha: 10 / Junio - 2025

Tel/Cel: 3152007971?

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA: dia (10) mes (06) año **2025**

DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**

NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar

OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio

Lugar:	Hora de Inicio:	Hora de finalización:
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	_____	_____

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Monica Muñoz Mendez	**NOMBRE:** _____
CARGO: Lider programa PyP	**CARGO:** _____
NOMBRE: Rafael Miranda Ariza	**NOMBRE:** Hima Uriq Passmani
CARGO: Tecnico	**CARGO:** Anotadora
	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Rafael Miranda Ariza, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:
Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en la Alcaldia Municipal de El Carmen de Bolivar Secretaria de Salud
2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.
3. _____

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Bolivar a los 10 dias del mes de **junio** de 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Monica Muñoz Mendez	NOMBRE: RAFAEL MIRANDA A
CARGO: Lider de Programa promocion y P	CARGO: TECNICO
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 45583449	C.C. 73065668
Teléfono: 315 2007 9713	Teléfono: 301 823 3341
NOMBRE: Mirna Maria Cassiani	NOMBRE:
CARGO: Anotadora	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 23.191.969	C.C.
Teléfono: 301 265 4672	Teléfono:

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR
Nit: 890480022-1

LA SUSCRITA LIDER DE PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Que: Rafael Esteban Miranda Ariza

Identificado (a) con Cédula de C.C. 73.065.668 de _____

Permaneció en el Municipio de: El Carmen de Bolivar

El (los) días: 10 del mes Junio de 2.025.

En función de: Ejercer sus funciones como vacunador en el proceso de sensibilizacion de las actividades contenidas en el anexo tecnico #9 de la Dimension Vida Saludable y ETV (Enfermedades Transmisibles, que consisten en vacunacion Antirabica Canina y felina en los 49 Asentamientos Municipales del Departamento de Bolivar. Ejecucion del Contrato interadministrativo #1144 de 2025 celebrado entre el Hospital de Mahates y el Departamento de Bolivar.

Yamileth Pertuz Pertuz. CC 45'583.449 C/Bol.

FIRMA Y CEDULA DEL FUNCIONARIO

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR
Nit: 890480022-1

LA SUSCRITA LIDER DE PROGRAMA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR

CERTIFICA:

Que: Myrna Elena María Cassiani

Identificado (a) con Cédula de C.C. 23.141.969 de Soplaviento Bolivar

Permaneció en el Municipio de: El Carmen de Bolivar

El (los) días: 10 del mes Junio de 2.025.

En función de: Ejercer sus funciones como Anotadora en el proceso de sensibilizacion de las actividades contenidas en el anexo tecnico #9 de la Dimension Vida Saludable y enfermedades Transmisibles que consiste en Vacunacion Canina y Felina en las Veredas Municipales del Departamento de Bolivar. En ejecucion del Contrato Interadministrativo 441 de 2021 celebrado entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital de Maria

Myrna Cassiani Pertuz cc 45'583.449 C/Bol.

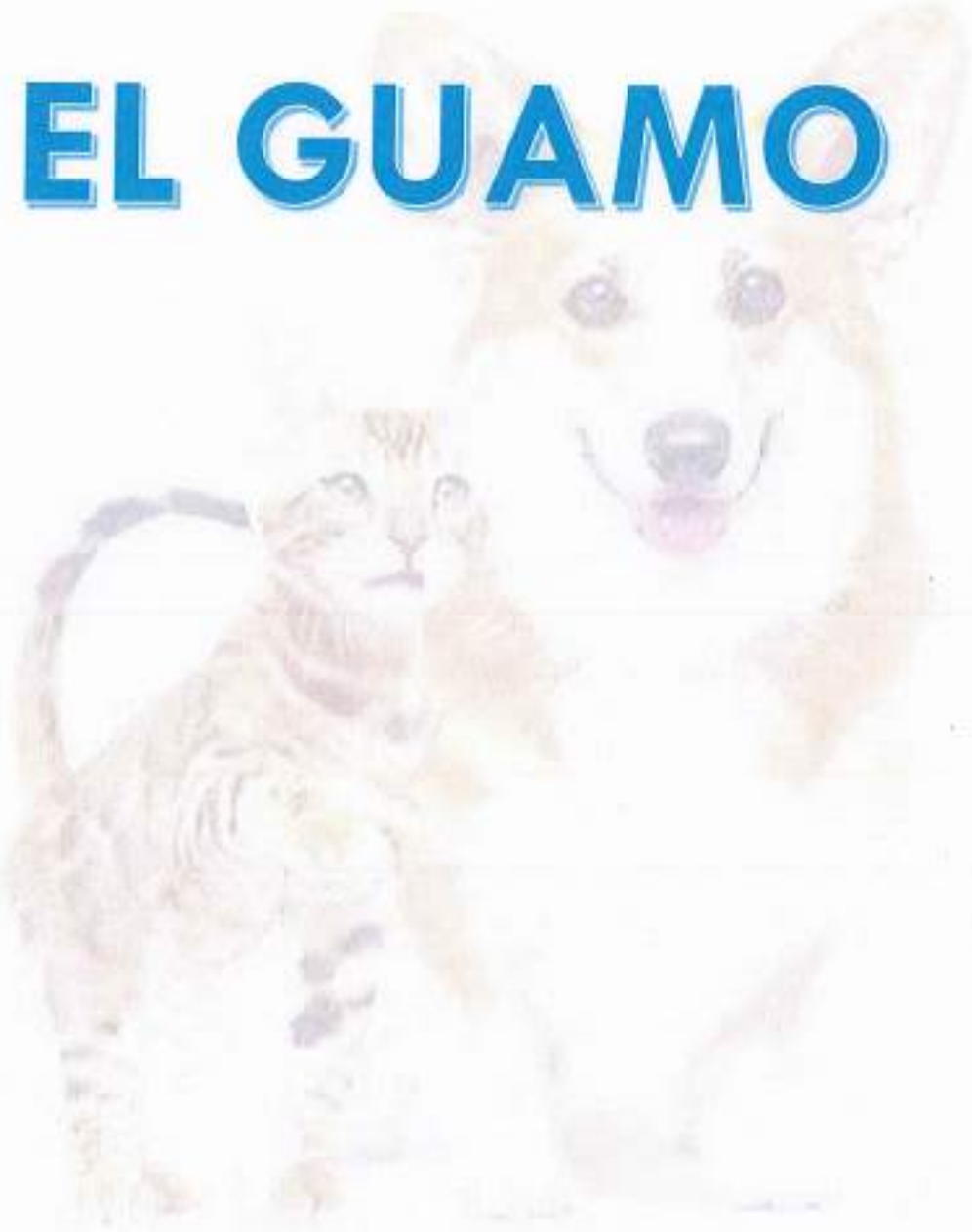
FIRMA Y CEDULA DEL FUNCIONARIO

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

EL GUAMO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 06 de Junio del 2025

Dr. (a) Vira Barrios Mejica.

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: El Guamo.

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos especificos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	18.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	46.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.584	786	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a Fredy Dorrs Padilla, identificado (a) con CC. N.º 73.092.821 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Ciria Barros Mojica

Cedula: 32.913.786

Cargo: Sec Salud Mpal.

Firma:

Fecha: 06/06/2025

Tel/Cel: 3145455879

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: El Guamo.		
FECHA: día (6) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 8:30	**Hora de finalización:** 9:30

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Cira Barrios Mojica	NOMBRE:
CARGO: Secretaria de Salud.	Freddy Cortes Padilla Tecnico ambiental
NOMBRE: Rocio Pineda S	ESE HOSPITAL DE MAHATES
CARGO: Auxiliar Anotadora	

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Freddy Cortes Padilla, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:

OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles

Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)

Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar

. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación

Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio:** El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en Centro de atencion basica CAP El Guamo.

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La reunion se desarrollo satisfactoriamente, la Secretaria de Salud Dra Nira Rocio manifiesta que entendio todo lo relativo de con la sensibilizacion del anexo 9.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de El Guamo a los 6 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Cira Barros Mojica	NOMBRE: Rocio Ripoll Santana
CARGO: Sec salud Mpal	CARGO: Aux Anotadora
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 22.913.786	C.C. 45478493
Teléfono: 3145455879	Teléfono: 3228934492
NOMBRE: Fredicantes	NOMBRE:
CARGO: Tecnico	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 73082821	C.C.
Teléfono: 3178731733	Teléfono:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE EL GUAMO – BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES;

CERTIFICA

Que el funcionario FREDY CORTES PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.092.821, permaneció en el municipio de **El Guamo Bolívar,** el día **6** del mes de Junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como Técnico Ambiental,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No-1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de El Guamo Bolívar, a los 6 días del mes de Junio de 2025

CIRA M. BARRIOS MOJICA.
Secretaria de Salud Municipal.
El Guamo Bolívar.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	CIRA BARRIOS MOJICA	SECRETARIA DE SALUD	
Revisó/Aprobó	CIRA BARRIOS MOJICA	SECRETARIA DE SALUD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes, por lo tanto, lo presentamos a la firma del señor Alcalde Municipal

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE EL GUAMO – BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES;

CERTIFICA

Que el funcionario ROCIO RIPOLL SANTANA, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.478.493, permaneció en el municipio de **El Guamo Bolívar,** el día **6** del mes de Junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como Auxiliar Anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No-1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de El Guamo Bolívar, a los 6 días del mes de Junio de 2025

CIRA M. BARRIOS MOJICA.
Secretaria de Salud Municipal.
El Guamo Bolívar.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	CIRA BARRIOS MOJICA	SECRETARIA DE SALUD	
Revisó/Aprobó	CIRA BARRIOS MOJICA	SECRETARIA DE SALUD	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes, por lo tanto, lo presentamos a la firma del señor Alcalde Municipal

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

MARIA LA BAJA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 04 de Junio del 2025

Dr. (a) Maribel Pacheco

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: María la baja

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44,0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a Karina Romero Sarmiento, identificado (a) con CC. N.º 30900037 en calidad de Vacunadore, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Anabel Pedano O

Cedula: 45 361 509

Cargo: Sec Salud

Firma:

Fecha: 04/06/2025

Tel/Cel: 3006316619

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Maria La Baja		
FECHA: día (04) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 11 am	**Hora de finalización:** 12 pm

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Maribel Pacheco **CARGO:** Secretaria de Salud **NOMBRE:** Karina Ramirez S. **CARGO:** Vacunadora	NOMBRE: Isabella Castillo Ariza Anotadora ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Karina Ramirez Sampayo, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en _____

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. _____

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Maria la Baja a los 04 dias del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen.

NOMBRE: Isabella Castillo Ortiz	NOMBRE: Pamela Pacheco D
CARGO: Anotadora	CARGO: Sec Salud
FIRMA: Isabella Castillo O.	FIRMA:
C.C. 1142916220	C.C. 45367589
Teléfono: 3022041419	Teléfono: 3006316619

NOMBRE: Karina Ramirez Sarmiento	NOMBRE:
CARGO: Vacunador	CARGO:
FIRMA: Karina Ramirez Sarmiento.	FIRMA:
C.C. 30.900.037.	C.C.
Teléfono: 3145176682.	Teléfono:



LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el funcionario FREDY CORTES PADILLA, identificado con cedula de ciudadanía N° 73092821 de Cartagena, permaneció en el municipio de **María la Baja** el día 04 del mes de junio *de 2025 ejerciendo sus funciones como vacunador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en María La Baja, Bolivar a los 04 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

MARIBEL PACHECO OROZCO
Secretaria de Salud Municipal



LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el funcionario MIRNA UTRIA CASSIANI, identificado con cedula de ciudadanía N° 23.191.969, permaneció en el municipio de **María la Baja** el día 04 del mes de junio *de 2025 ejerciendo sus funciones como Anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en María La Baja, Bolívar a los 04 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

MARIBEL PACHECO OROZCO
Secretaria de Salud Municipal



LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el funcionario ISABELLA CASTILLO UTRIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1142916220, permaneció en el municipio de **María la Baja** el día 04 del mes de junio *de 2025 ejerciendo sus funciones como Anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en María La Baja, Bolívar a los 04 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

MARIBEL PACHECO OROZCO
Secretaria de Salud Municipal



LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el funcionario KARINA ISABEL RAMIREZ SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía N° 30900037, permaneció en el municipio de **María la Baja** el día 04 del mes de junio *de 2025 ejerciendo sus funciones como vacunadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en María La Baja, Bolívar a los 04 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

MARIBEL PACHECO OROZCO
Secretaria de Salud Municipal

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

SAN JACINTO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 09 de junio del 2025

Dr. (a) **JORGE MARIO VERGARA CASTRO**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **SAN JACINTO**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.
- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.686	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a RAFAEL MIRANDA ARIZA, identificado (a) con CC. N.º 73.0656.06 en calidad de técnico, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Jorge Mario Vergara

Cedula: 1050040032

Cargo: Secretario De Desarrollo Social

Firma: Jorge Vergara.

Fecha: 04/06/2025

Tel/Cel: 3005041116

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: SAN JACINTO		
FECHA: día (09) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 10:20	**Hora de finalización:** 11:40 AM

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Jorge Mario Vergara C	**NOMBRE:**
CARGO: Secretario de Desarrollo Social	**CARGO:**
NOMBRE: Rafael Miranda Arroz	**NOMBRE:** Yirma Ulriza Q
CARGO: Tecnico	**CARGO:** Anotadora
	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Rafael Miranda Arroz el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:
Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en la ESE Hospital Local de San Jacinto

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. El Secretario de Desarrollo Social pide a la secretaria de Salud Departamental Si Pueden un Censo para Saber la Verdadera Poblacion Canina y felina que existe en el Municipio para que no le quede ninguna Animal sin Recibir su Vacuna

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de San Jacinto a los 09 dias del mes de junio de 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Jorge Vergara	NOMBRE: RAFAEL MIRANDA ARCIA
CARGO: Secretario Desarrollo Social	CARGO: TECNICO
FIRMA: Jorge Vergara	FIRMA: Rafael G Miranda A
C.C. 90504021	C.C. 73 065 698
Teléfono: 3005041116	Teléfono: 301 8235341
NOMBRE: Yirma Atrita Cassiani	NOMBRE:
CARGO: Anotadora	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 23.191.969	C.C.
Teléfono: 3072634672	Teléfono:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO– BOLIVAR

CERTIFICA

Que Rafael Miranda Ariza identificado con cedula de ciudadanía número 73.065.668, permaneció en el Municipio de San Jacinto Bolívar, el día 09 de junio del año 2025, ejerciendo sus funciones como técnico en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para constancia se firma la presente en San Jacinto Bolívar, a los nueve (09) días del mes de junio del año 2025.

Jorge Vergara

JORGE MARIO VERGARA C.
Secretario de Desarrollo Social. Alcaldía Municipal.
San Jacinto Bolívar.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO– BOLIVAR

CERTIFICA

Que Mirna Utria Cassiani identificada con cedula de ciudadanía número 23.191.969, permaneció en el Municipio de San Jacinto Bolívar, el día 09 de junio del año 2025, ejerciendo sus funciones como anotadora en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para constancia se firma la presente en San Jacinto Bolívar, a los nueve (09) días del mes de junio del año 2025.

Jorge Vergara

JORGE MARIO VERGARA C.
Secretario de Desarrollo
Social. Alcaldía
Municipal.
San Jacinto Bolívar.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO– BOLIVAR

CERTIFICA

Que Wilmer Vega Castro identificado con cedula de ciudadanía número 1.047.389.699, permaneció en el Municipio de San Jacinto Bolívar, el día 09 de junio del año 2025, ejerciendo sus funciones como médico veterinario en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para constancia se firma la presente en San Jacinto Bolívar, a los nueve (09) días del mes de junio del año 2025.

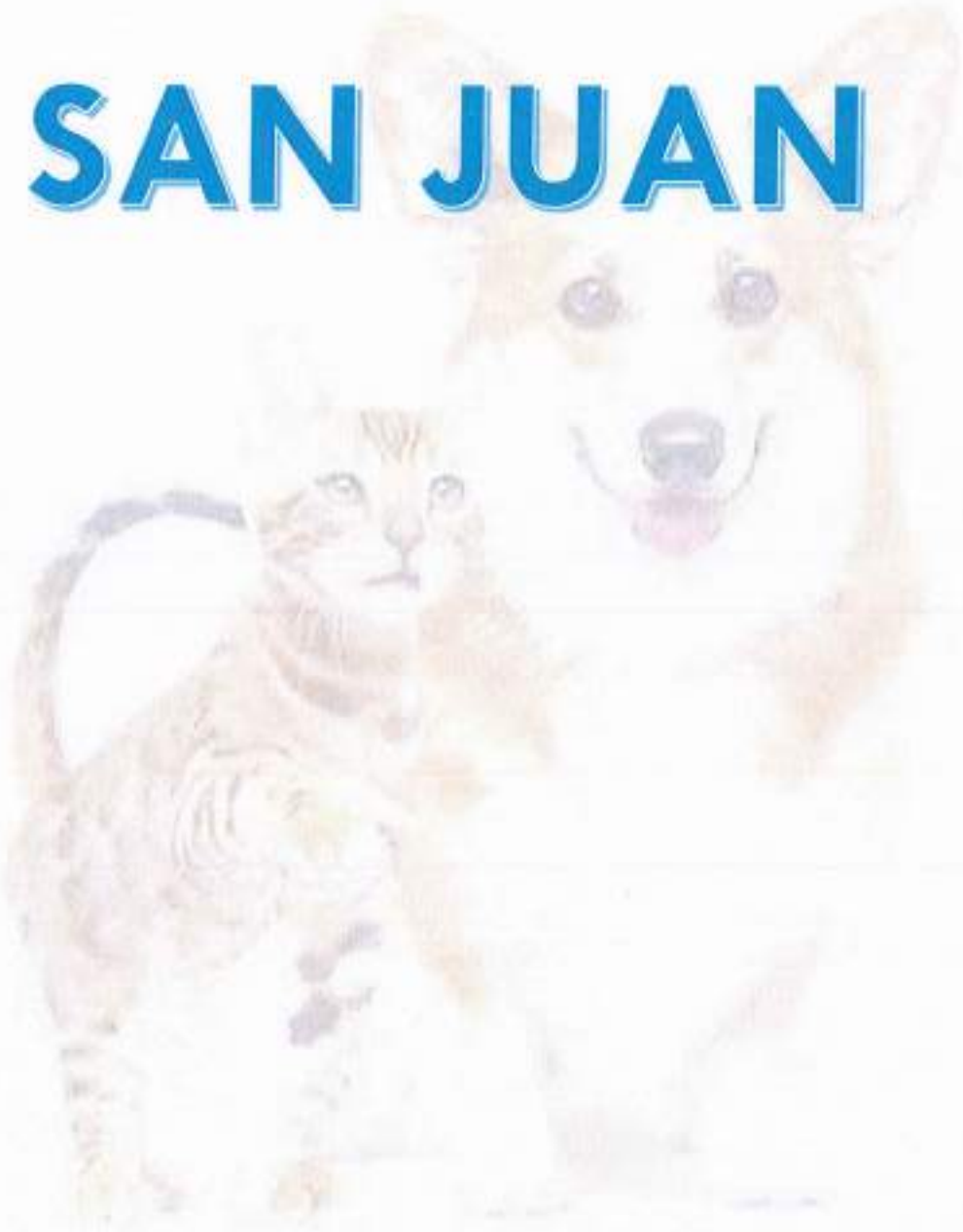
Jorge Vergara.

JORGE MARIO VERGARA C.
Secretario de Desarrollo
Social. Alcaldía
Municipal.
San Jacinto Bolívar.

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

SAN JUAN



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 6 de Junio del 2025

Dr. (a) Yoxana Diaz Sierra

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: San Juan Nepomuceno

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	**Total población de perros y gatos 2024**	**porcentaje del 90%**
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	78.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	861	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	1.089.353	153.307	55.966	209.273	188.339

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a Freddi Cortes Padilla, identificado (a) con CC. N.° 7309284 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Rosana Diaz Siem

Cedula: 45 781 601

Cargo: Subd Salud (E)

Firma:

Fecha: 6/06/2025

Tel/Cel: 3128839261

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: San Juan Nepomuceno		
FECHA: día (6) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: SECRETARIA DE SALUD	**Hora de inicio:** 10:00	**Hora de finalización:** 11:00

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Rosana Díaz Sierra **CARGO:** Subd Salud (E)	NOMBRE: Freddy Cortes Técnico ambiental
NOMBRE: Rocio Ripoll S. **CARGO:** Aux Anotador.	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Freddy Cortes Pacheco, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar . Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolivar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia
El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en ESE hospital San Juan N'Pomuceno.

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La Lic Yoxana manifiesta que ella necesita vacunacion en la zona rural, por que hay brotes de rabia bobina. Solicita que le son entregados los listados de vacunacion

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

manifiesta que ella, Lic Rosana Diaz quien fue la encargada entregado los folletos correspondientes al municipio de San Juan

Para mayor constancia se firma en el Municipio de San juan Nepomuceno a los 6 días del mes de Junio. 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Rosana Diaz Soni	NOMBRE: Rocio Ripoll S
CARGO: Salud Salud (E)	CARGO: Aux Anotador
FIRMA:	FIRMA: Rocio Ripoll S
C.C. 45781601	C.C. 45478497
Teléfono: 3128853926 1	Teléfono: 3228934492

NOMBRE: Epid. contra	NOMBRE:
CARGO: TECNICO	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 73092821	C.C.
Teléfono: 3137731522	Teléfono:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a): Fredy Cortes Padilla

Identificado(a): Cedula de ciudadania N°73.092.821

Cargo: Técnico ambiental.

Entidad: Secretaria de Salud Departamental

PERMANECIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

Programa: Vida Saludable y enfermedades transmisibles, que consiste en vacunación antirrábica canina y felina.

Actividad: Asistencia técnica Anexo N° 9

Fecha: 06 de junio de 2025

Dado en el municipio de San Juan Nepomuceno, a los 06 días del mes de junio de 2025.

ROSANA DIAZ SIERRA
Subdirectora de Salud (E)
San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA OPERATIVA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a): Rocío Ripoll Santana

Identificado(a): Cedula de ciudadania N°45.478.493

Cargo: Auxiliar anotadora.

Entidad: Secretaria de Salud Departamental

PERMANECIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR

Programa: Vida Saludable y enfermedades transmisibles, que consiste en vacunación antirrábica canina y felina.

Actividad: Asistencia técnica Anexo N° 9

Fecha: 06 de junio de 2025

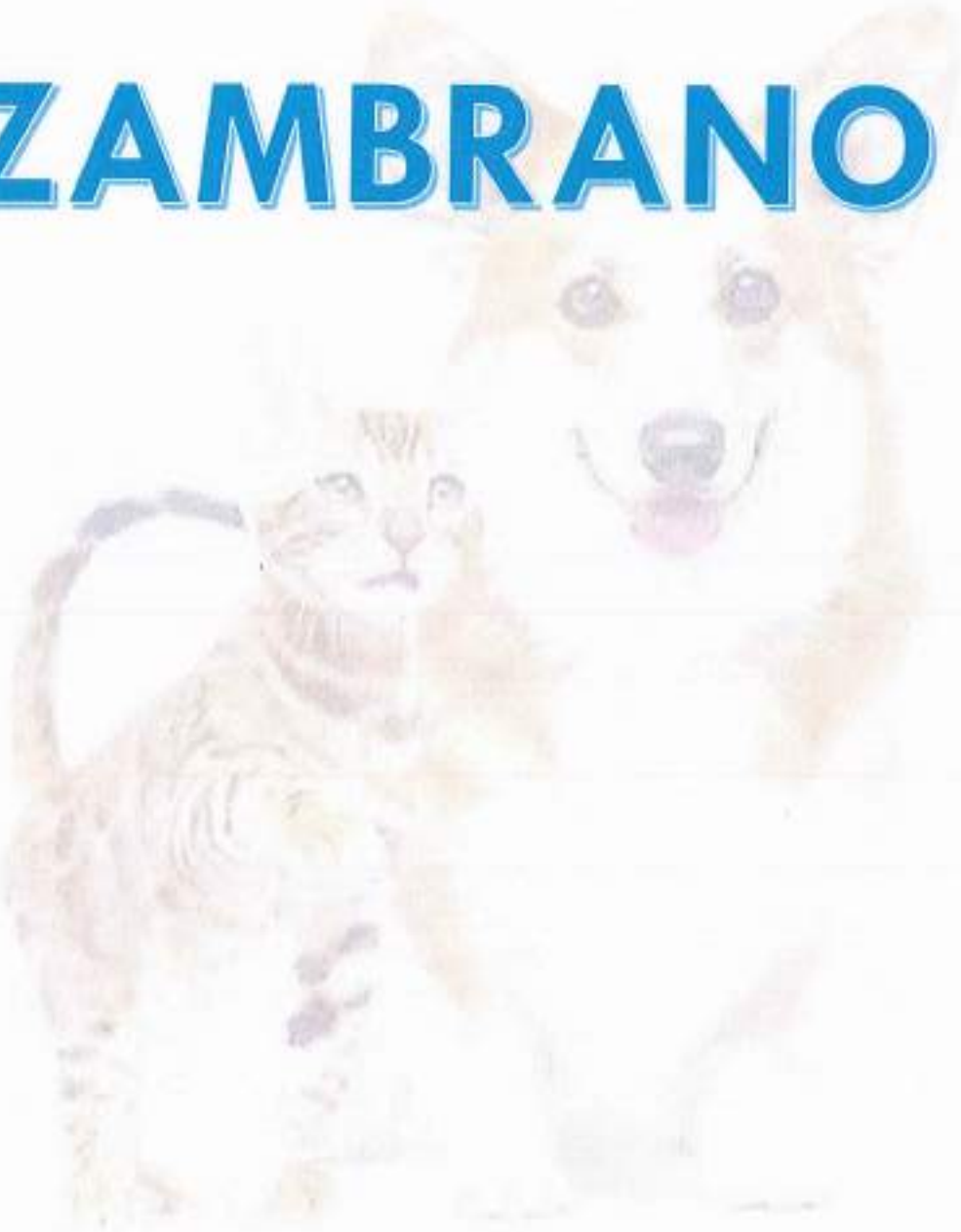
Dado en el municipio de San Juan Nepomuceno, a los 06 días del mes de junio de 2025.

ROSANA DIAZ SIERRA
Subdirectora de Salud (E)
San Juan Nepomuceno

E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ZAMBRANO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 10 de junio del 2025

Dr. (a) **VANESSA BARRIOS PAYARES**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **ZAMBRANO**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.
- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	Veterinario con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades.. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermeria	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio fisico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a Rafael Miranda Meza, identificado (a) con CC. N.° 73 065668 en calidad de Vacunador, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Vacunador

Cedula: 1047492779

Cargo: Sec Salud

Firma:

Fecha: 12/06/2025

Tel/Cel: 3157272616

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: ZAMBRANO		
FECHA: día (10) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 10:00 AM	**Hora de finalización:** 10:40 AM

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: VANESSA BARROS P	**NOMBRE:**
CARGO: SECRETARIA DE SALUD	**CARGO:**
NOMBRE: RAFAEL HIRANDA A	**NOMBRE:** HIRAN OTERO CASSIANI
CARGO: TECNICO	**CARGO:** ANOTADORA
	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Rafael Miranda Ariza, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:
Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información

. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por dia) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en _____

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. _____

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de ZAMBRANO a los 10 días del mes de **junio** de 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Vanessa Barrios P	NOMBRE: Rafael Esteban Miranda A
CARGO: Secreta de Salud	CARGO: Vacunador
FIRMA:	FIRMA: Rafael E Miranda A
C.C. 1047492356	C.C. 73065668
Teléfono: 3157722616	Teléfono: 3018253341
NOMBRE: Minna Ulria Castrani	NOMBRE:
CARGO: Anotadora	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 23.191.969	C.C.
Teléfono: 3012654676	Teléfono:

ALCALDÍA DE
ZAMBRANO
Nit. 890481177-7

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ZAMBRANO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario RAFAEL MIRANDA ARIZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.065.668, permaneció en el municipio de **ZAMBRANO** el día **10** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **ZAMBRANO**, a los **10** días del mes de junio de 2025

VANESSA BARRIOS PAYARES
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
ZAMBRANO
Nit. 890481177-7

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ZAMBRANO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria MIRNA UTRIA CASSIANI, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969**, permaneció en el municipio de **ZAMBRANO** el día **10** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **ZAMBRANO**, a los **10** días del mes de junio de 2025

VANESSA BARRIOS PAYARES
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

ALCALDÍA DE
ZAMBRANO
Nit. 890481177-7

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ZAMBRANO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario WILMER VEGA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.047.389.699, permaneció en el municipio de **ZAMBRANO** el día **10** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como médico veterinario,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **ZAMBRANO**, a los **10** días del mes de junio de 2025

VANESSA BARRIOS PAYARES
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL